

Argentinos detenidos por municiones en Chile podrán cumplir sentencias en su país

PROCESO. Esto se logra luego del trabajo realizado por la Defensoría, que analizó las causas judiciales de los imputados en el territorio nacional. En Osorno hay seis casos cerrados y 26 pendientes.

Sergio Silva

sergio.silva@australosorno.cl

El paso Cardenal Samoré, ubicado en Puyehue, es el segundo terminal terrestre más importante entre Chile y Argentina, registrando durante todo el año un alto flujo de tránsito de personas y vehículos, especialmente de turistas provenientes desde el otro lado de la cordillera.

En los últimos años, particularmente entre 2024 y lo que va de 2026, Carabineros ha detenido a 31 personas que intentaron ingresar municiones, armamento o material pirotécnico sin declararlo, infringiendo así la Ley de Control de Armas vigente en Chile. Pese a los controles y las exhaustivas revisiones que se realizan en el complejo, continúa siendo frecuente el hallazgo de proyectiles, cargadores y, en algunos casos, armas ocultas al interior de vehículos que cruzan la frontera.

Quienes son sorprendidos cometiendo estas infracciones son detenidos por personal policial y puestos a disposición del Tribunal de Garantía para el control de detención y formalización de cargos. En varios de estos casos, los imputados quedan con medidas cautelares como la prohibición de abandonar el país mientras se desarrolla la investigación. En otras situaciones, los acusados deben pagar una caución en dinero chileno para salir del territorio nacional mientras continúan las diligencias judiciales.

Esta caución tiene como fin

asegurar el cumplimiento de las obligaciones procesales por parte del imputado, entre ellas presentarse a las audiencias programadas por el tribunal. Asimismo, actúa como una medida cautelar destinada a resguardar los intereses de las partes involucradas, permitiendo en determinados casos sustituir la prisión preventiva u otras medidas más graves mientras avanza la investigación.

COORDINACIÓN

Frente a este tipo de situaciones, la Defensoría Penal Pública de Los Lagos implementó un mecanismo de cooperación internacional con la Defensoría Federal Pública de Argentina, para garantizar una defensa efectiva a ciudadanos argentinos que son formalizados en Chile por tenencia ilegal de municiones. Gracias a esta coordinación, ha sido posible lograr que algunos imputados accedan a penas sustitutivas en libertad y, posteriormente, al traslado de sus condenas para cumplirlas en su país.

Según explicó el defensor penal público Mario Rocha, quien ha asumido la representación en varias de estas causas, el origen del problema radica en una modificación reciente a la Ley de Control de Armas. Este cambio eliminó una disposición que antes permitía ofrecer a los imputados por este tipo de delitos una salida alternativa mediante la suspensión condicional del procedimiento. Ante este nue-



EL AUSTRAL
LAS MUNICIONES INCAUTADAS SON DESTRUIDAS POR LAS AUTORIDADES.

vo escenario legal, la defensa debió diseñar una estrategia que pudiera aplicarse a los casos que se presentan bajo esta misma condición.

“Fiscalía se ha opuesto a la suspensión condicional del procedimiento debido al cambio normativo. Lo que hemos solicitado es la aplicación de un procedimiento abreviado con una pena sustitutiva, apoyándonos en informes sociales elaborados en Argentina. De esa forma, también solicitamos el traslado de la condena en virtud de un tratado bilateral vigente entre ambos países”, explicó Rocha.

La coordinación, impulsada desde la Jefatura de Estudios de la Defensoría Penal Pública en la región y respaldada por la Unidad de Relaciones Internacionales de la Defensoría Nacional, permitió obtener informes socioambientales elaborados en territorio argenti-

no. Estos antecedentes han servido como base para fundamentar ante el Juzgado de Garantía de Osorno las solicitudes de penas sustitutivas en cada una de las causas.

Actualmente, en la Defensoría Local de Osorno se registran 42 causas relacionadas con este tipo de delitos. De ese total, seis casos han sido cerrados durante las últimas tres semanas, mientras que 26 permanecen en tramitación. Además, se estima que durante el último año han ingresado entre 12 y 15 nuevas causas vinculadas a este tipo de situaciones.

COOPERACIÓN

Esta estrategia ha sido posible gracias al trabajo coordinado entre la Defensoría Penal Pública de Los Lagos, la Defensoría Nacional de Chile y la Defensoría Federal Pública de Argentina. Desde la Jefatura de Estudios regional se estableció contacto

con una defensora de la sede de Bariloche y, posteriormente, se articuló un vínculo formal con la Unidad de Relaciones Internacionales de la Defensoría Nacional, instancia que activó el mecanismo de cooperación entre ambas defensorías.

“Gracias a ese trabajo logramos cerrar el circuito que permitió a Mario Rocha contar con los informes sociales en un tiempo récord”, destacó Boris Hrzic, jefe de Estudios de la Defensoría Penal Pública en Los Lagos.

Catalina Sadá, jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales de la Defensoría Nacional, explicó que este mecanismo de colaboración funciona de manera ágil gracias a la cooperación existente entre defensorías públicas de distintos países de América Latina.

“Se trata de un sistema muy expedito basado en la cooperación institucional. Nosotros solicitamos directamente las diligencias necesarias y Argentina, a través de sus psicólogos, asistentes sociales y defensores públicos, nos envía rápidamente la información por correo electrónico. Este mecanismo se sustenta en la confianza institucional recíproca y permite entregar una defensa de mayor calidad, sin importar la nacionalidad del usuario”, señaló.

De acuerdo con Rocha, hasta ahora los argentinos involucrados en estas causas han manifestado su conformidad con la forma en que se han resuelto sus procesos judiciales. ☞